

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 29/10/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	APPCVCB
<b>SERIE</b>	17
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	28/10/2024
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.74 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario, respecto del estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo el análisis de los saldos y movimientos de las Cuentas del Fideicomiso y la aplicación de los recursos derivados de las mismas correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2024.

SEGUNDO. Se dispensa con efectos al 20 de septiembre de 2024 la celebración del segundo convenio modificatorio al CPS, que modifica entre otros, los Pagos de la SCT, así como los efectos derivados de la celebración del mismo, incluyendo sin limitar la actualización de un Evento de Incumplimiento.

TERCERO. Se dispensan las consecuencias derivadas de la falta de pago oportuno y total de los Pagos de la SCT, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a septiembre de 2024, así como los efectos derivados de los mismos conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables.

En virtud del acuerdo tercero anterior adoptado por la Asamblea no se procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día por haberse quedado sin materia.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, César David Hernández Sánchez, Gidally Jazbeth Garduño Albores, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Itzel Abigail Márquez González, y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.